



CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS



CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN ZACATECAS

En la Ciudad de **Zacatecas**, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 9:015:00 del día 25 de enero del año 2024, hora y día señalados por las partes para llevar a cabo la mesa de diálogo, en presencia de **Andrea Jazmín Infante García**, funcionaria conciliadora adscrita al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas, Oficina de Representación **ZACATECAS**; esto a fin de cumplir con la solicitud realizada por el **SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS** así como también a solicitud de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**, en la cual se solicita la intervención del personal conciliador en la mesa de diálogo, así como también dicha mesa se lleve en las instalaciones de este Centro.

Esto dentro del emplazamiento a huelga con número de expediente 0530/2023 ante el Tribunal Laboral de la Región Centro – Sur, a fin de avenirlos para celebrar un convenio conciliatorio que ponga fin al conflicto laboral colectivo.

Por la parte **emplazante** comparece C. Jenny González Arenas, en su carácter de Secretaria General del Comité Ejecutivo del **SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**, quien se identifica con **Credencial de elector expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral** así como con **Constancia de registro del Comité**, donde acredita tal carácter, ésta en original, acompañada de copia simple y por la parte **emplazada** los CC. Cesar Augusto Rivera Muñoz e Iván Navarro Solís, en su carácter de Apoderados Legales de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**, quienes se identifican con **Credencial de elector expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral** y **Cédula Profesional respectivamente**, mismas identificaciones que concuerdan fisiónómicamente con las partes y que en este acto se deja copia simple de las mismas, así



CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS



CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS

como también exhiben documento notarial donde constan las facultades de representación necesarias para comparecer a la presente diligencia, asimismo comparece el C. Ángel Román Gutiérrez en su carácter de **Secretario General de la Universidad Autónoma de Zacatecas**, circunstancia que acredita con original y copia simple de su nombramiento, documentos originales que les son devueltos por ser innecesaria su retención.

Una vez que se les expone a las partes los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Consecuentemente siendo un proceso ágil, objetivo, imparcial, transparente y eficaz, principios con los que se conduce el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas. Se les exhorta a las partes a llegar a un anteproyecto de convenio, mismo que podría terminar con el conflicto laboral colectivo existente entre las partes.

Se cede el uso de la voz de manera ordenada y respetuosa a los presentes en esta mesa de diálogo, para manifestar en relación al conflicto laboral que nos ocupa:

La parte **emplazante** señala que existe un faltante de documentos de comprobación, mismos que la parte **emplazada** hace entrega en este acto para su revisión.

Entre las partes señalan una serie de propuestas acerca de la estrategia para las mesas de trabajo, donde podrán abordarse temas específicos a tratar, mismos que están establecidos en el pliego petitorio, esto con la intención de poderlos dialogar, negociar y de forma general trabajar.

A voluntad de las partes respecto al horario y tiempo de trabajo de las mesas se:

ACUERDA:

Trabajar las mesas correspondientes en un horario de **11:00 AM A 2:00 PM.** (3 HORAS) en las instalaciones que ocupa el **Patio Central de Rectoría** ubicado en Jardín Juárez #147, Col. Centro, Zacatecas, Zac., la parte patronal brindará las condiciones técnicas necesarias para la realización de estas mesas de trabajo.



Lo que corresponde a la temática de trabajo en la que se llevarán a cabo dichas mesas, ambas partes generan propuestas de trabajo y una vez analizadas, se solicita a este Centro:

ACORDAR:

Se dividirán en cuatro mesas temáticas y una más de asuntos varios, donde se abordarán los puntos existentes en el pliego petitorio con el personal que ambas partes consideren necesario, esto con la intención de avanzar en la negociación de dichos temas, ambas partes tendrán la libertad una vez trabajando las mesas se detallen en conjunto los temas específicos a tratar en cada una de ellas, estas mesas serán las siguientes:

1. **SEGURIDAD SOCIAL**
 - ISSSTE
 - ADEUDO HISTÓRICO
 - ADEUDO ORDINARIO
2. **CARGAS DE TRABAJO**
3. **ADEUDOS Y PRESTACIONES**
4. **SEGURIDAD/ ESTABILIDAD EN EL EMPLEO**
 - PROMOCIONES DE NIVEL, CATEGORÍA
 - BASIFICACIÓN
5. **ASUNTOS VARIOS**

AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA.

De igual modo, el tratamiento de los datos proporcionados por los interesados y los datos personales recabados por este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas, serán protegidos, incorporados y tratados únicamente por este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, como Sujeto Obligado ante la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS

Así lo proveyó, **Andrea Jazmín Infante García**, funcionario conciliador adscrito al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas. Doy fe.

SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
ZACATECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS



CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS

ANDREA JAZMIN INFANTE GARCIA

FUNCIONARIA CONCILIADORA